



**CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS
INDUSTRIAS NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR**

ESTUDIO DE MERCADO ADM- 030 -25

PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO AGENTE DE ADUANA PARA COTECMAR

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
MAYO 2025**

Tabla de Contenido

1. OBJETO Y ALCANCE	3
2. ANTECEDENTES	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	4
4. CRONOGRAMA DE ENTREGA Y CORRESPONDENCIA	5
5. PLAZO DE EJECUCION.....	6
6. PRESUPUESTO	6
7. FORMA DE PAGO.....	7
8. OFERTA	7
8.1. Presentación de la oferta	7
8.2. Periodo de validez de la oferta.....	7
9. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES	8
9.1. Adendas.....	8
10. VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS.....	8
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	8
12. NEGOCIACIÓN - OPCIONAL	18
13. CAUSALES DE RECHAZO.....	18
14. ACLARACIONES.....	19
15. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	19
16. CONFIDENCIALIDAD	20
17. CONTENIDO DE LA OFERTA	20
18. ASIGNACION DEL CONTRATO	20

1. OBJETO Y ALCANCE

COTECMAR, Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, marítima y fluvial legalmente constituida, que tiene como objeto social principal propender por la generación y el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en la Industria Naval, Marítima y Fluvial y en proyectos y programas que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar a través de la investigación científica, la adaptación y aplicación de tecnologías nacionales y extranjeras, la transferencia de resultados de las investigaciones y la asesoría en estas áreas para el desarrollo tecnológico con el fin de mejorar la competitividad de la industria naval, marítima y fluvial y actividades industriales y comerciales diferentes a la industria naval en las que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir ofertas para el **SERVICIO COMO AGENTE DE ADUANA PARA COTECMAR**. Con el objetivo de optimizar nuestra operación logística internacional y cumplir con los requisitos de seguridad del programa OEA (Operador Económico Autorizado)

2. ANTECEDENTES

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR –, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de participación mixta, creada bajo el amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, con régimen jurídico del derecho privado, sujeta a control fiscal de la Contraloría General de la República y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C., República de Colombia, dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales. así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diesel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Atendiendo lo anterior y previa revisión del directorio de prestadores de este servicio, hemos encontrado su referencia, por lo cual le invitamos a presentar una propuesta técnico-económica para proceder a realizar un estudio de mercado, mismo que podrá servir de base para la verificación de las condiciones de mercado para efectos de la toma de decisión en cumplimiento de los requerimientos del cliente interno y de cara al Manual de Contratación vigente de la Corporación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir ofertas de empresas que presten **PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO AGENTE DE ADUANA PARA COTECMAR.**

El objetivo del estudio de mercado para prestación de servicio de Agente de Aduanas es:

1. **Identificación de Proveedores Calificados:** Identificar agentes de aduanas con la experiencia y capacidad para satisfacer nuestras necesidades operativas en términos aduaneros en las operaciones de importación y exportación.
2. **Evaluación de Costos:** Obtener una comprensión clara de los costos asociados con los servicios ofrecidos por los agentes de aduanas, incluyendo tarifas por servicio, costos adicionales, y cualquier otra variable económica relevante.
3. **Comparación de Tiempos de Respuesta y Eficiencia:** Conocer los plazos de ejecución y tiempos de respuesta que los proveedores pueden ofrecer, para garantizar que nuestros procesos logísticos sean ágiles y eficaces.
4. **Asesoría y Apoyo Adicional:** Evaluar los servicios adicionales que el agente de aduanas pueda ofrecer, como asesoría en trámites especiales, gestión de permisos, certificaciones, entre otros.
5. **Cumplimiento normativo requisitos OEA:** Evaluar las herramientas disponibles para garantizar la trazabilidad, seguimiento, medición de tiempos e indicadores para garantizar una gestión segura y predecible.

Para el alcance del presente estudio de mercado, las empresas deberán incluir su propuesta de la siguiente manera:

1. **Servicios de Aduana:** El estudio debe incluir información detallada sobre los servicios que el agente de aduanas ofrece, como despacho aduanero, gestión de importaciones y exportaciones, asesoría legal, clasificación arancelaria, gestión de permisos especiales, entre otros.
2. **Cobertura Geográfica:** Evaluación de las capacidades del agente para operar en todo el ámbito nacional de acuerdo a nuestras necesidades.
3. **Requisitos Legales y Regulatorios:** El agente debe cumplir con todas las normativas y regulaciones vigentes en el país.

4. **Condiciones de Contratación:** Se debe incluir información sobre los términos y condiciones contractuales, como plazos de pago, tarifas y costos fijados durante la duración de contrato, cláusulas de seguridad de acuerdo con los requisitos OEA.
5. **Valor Agregado - Cobertura para la subcontratación de transporte local:** Se debe incluir información sobre los términos, condiciones contractuales, como plazos de pago, tarifas, tipos de vehículos y costos fijados durante la duración del contrato.

Cláusulas de seguridad de acuerdo con los requisitos OEA, implementación de medidas de seguridad mínimos de acuerdo a la normatividad OEA enmarcada para el transporte Nacional, contar con un protocolo para resolver eventos inesperados en el transporte de la carga entre el lugar de arribo y las instalaciones de Cotecmar, que contemple: detención inesperada, hurto o saqueo del vehículo, desvío de la ruta, bloqueo de la vía, accidente de tránsito, falla mecánica y violación de sellos de seguridad, trazabilidad de los vehículos.

Adicionalmente para la prestación del Servicio como Agente de Aduana, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Gestión de trámites aduaneros de importación y exportación, incluyendo clasificación arancelaria y pago de aranceles, preferiblemente en el sector industrial o en el sector de Astilleros.
- Brindar herramienta tecnológica para integración de operaciones aduaneras para cumplir con los requisitos de seguridad y cumplimiento del programa OEA
- Tener certificación en programas de gestión de seguridad OEA y/o Sistema de Gestión ISO 28000, BASC
- Asesorías aduaneras y cambiarias.

4. CRONOGRAMA DE ENTREGA Y CORRESPONDENCIA

Fase del estudio de Mercado	Fecha Inicial	Fecha final
Apertura del estudio de mercado	23/05/2025	
Periodo para realizar preguntas	23/05/2025	29/05/2025 a las 14:00R
Periodo para dar respuesta a los Oferentes.	Hasta 05/06/2025	
Fecha y hora límite para la entrega de ofertas por parte de los OFERENTES.	20/06/2025 Hasta las 14:00 horas	

Periodo de evaluación Técnica-Económica de las Ofertas	20/06/2025	27/06/2025
Periodo de negociación (opcional)	Hasta 03/07/2025	
Asignación del Contrato	Hasta 10/07/2025	

En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan o lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento e igualmente podrá prorrogar cualquier fase del estudio de mercado, lo cual, se dará a conocer a los participantes por medio de correo electrónico.

Toda la correspondencia que se dirija a COTECMAR con motivo de la presente solicitud de cotización, deberá ser enviada en formato electrónico no editable a la dirección que se establece a continuación:

Silvia Elisa Florez Peña

Jefe División Adquisiciones

Correo electrónico:

sflorez@cotecmar.com

Teléfono: 3173312035

Katia Martinez Hernandez

Analista Adquisiciones

Correo electrónico:

kmartinez@cotecmar.com

Teléfono: 3205724401

Cualquier información enviada a correos electrónicos distintos al indicado anteriormente no será considerada para la evaluación respectiva.

5. PLAZO DE EJECUCION

COTECMAR está interesada en contratar el servicio de Agente de Aduana por un período de cinco (05) años que será definido según las propuestas recibidas. Así mismo se realizará revisión y verificación semestral del servicio con el fin de determinar la continuidad en la prestación del servicio.

6. PRESUPUESTO

El valor del presupuesto para la ejecución del contrato de administración y comercialización de los servicios en Cotecmar se ha estimado en Mil doscientos millones de pesos mcte (\$1.200.000.000) anualizado, el cual se ha calculado tomando como referencia el precio de la contratación vigente, este valor podrá ser incrementado de acuerdo a los picos de producción que se generen durante la ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago deberá ser especificada dentro de su oferta por parte del oferente a un plazo no mayor a 45 días, sin embargo, se podrá negociar de acuerdo con las etapas o fases en que se enmarque el servicio. Los pagos se efectuarán previos trámites administrativos por parte de COTECMAR.

8. OFERTA

8.1. Presentación de la oferta

La oferta debe enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Silvia Elisa Florez Peña, sflorez@cotecmar.com
- Katia Martinez Hernandez kmartinez@cotecmar.com

La documentación electrónica enviada por los proponentes debe ser compatible con las siguientes aplicaciones:

- Archivos de texto: Microsoft Word o PDF
- Hojas de cálculo: Microsoft Excel
- Presentaciones: Microsoft PowerPoint o PDF
- Archivos comprimidos: WinZip

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo para presentar las ofertas, antes de la fecha límite para el recibo de estas. En tal caso lo comunicará mediante correo electrónico.

8.2. Periodo de validez de la oferta

Las ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante sesenta (60) días, contados a partir de la fecha prevista para su presentación.

En circunstancias excepcionales, la División de Adquisiciones de COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del proponente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Proponente que modifique su Oferta al aceptar conceder una extensión.

Todos los costos vinculados a la preparación y elaboración de la información para responder a esta ESTUDIO DE MERCADO estarán a cargo del proponente. COTECMAR no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

Así mismo, el proponente que participa en el estudio de mercado presenta su oferta bajo su responsabilidad y con el conocimiento de las normas que a nivel nacional le apliquen de acuerdo con la naturaleza del objeto contratado.

9. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

9.1. Adendas

Todas las Adendas se enviarán por correo electrónico o cualquier otro medio que pueda garantizar la certeza de la entrega, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se emitan dichas Adendas.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá emitir Adendas aclaratorias o modificatorias y, en su caso, ampliar el plazo para la presentación de ofertas antes de la fecha límite para dicha presentación.

Las adendas que interpreten aclaren, modifiquen o complementen esta invitación o sus anexos formarán parte integrante de la misma a partir de la fecha de su publicación y serán consideradas por los licitantes en la preparación y formulación de sus ofertas.

10. VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

COTECMAR se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, siempre que éstos no afecten el propósito e integralidad del objeto del estudio de mercado, ni no alteren el tratamiento igualitario entre los proponentes.

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, COTECMAR verificará que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, y efectuará en la ponderación de acuerdo con la metodología que se señala en el presente estudio de mercado

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la oferta será objetiva, a partir del análisis técnico y económico de las mismas. Es objetiva de acuerdo con el ofrecimiento más ajustado a los requerimientos de COTECMAR y a los objetivos buscados, Para efecto de la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios evaluativos, factores excluyentes y ponderables, así:

11.1. Criterios evaluativos para la selección:

1. **Experiencia y Reputación:** Demostrar como mínimo 5 años de experiencia en trayectoria y la solidez de la empresa en el mercado en el sector industrial preferiblemente en el sector astillero, así como las referencias de clientes actuales que demuestren su capacidad para gestionar operaciones similares a las nuestras.
2. **Certificación OEA:** El cumplimiento con los estándares del programa OEA será un criterio clave, deberá tener el certificado de usuario OEA o demostrar que se encuentra en proceso de certificación. Se valorarán aquellas propuestas que garanticen el cumplimiento de este requisito.
3. **Costo Total y apalancamiento de los gastos a terceros:** Comparación detallada de las tarifas y costos asociados a los servicios, tanto para los servicios aduaneros como para el transporte terrestre. Capacidad de apalancar los gastos a terceros generados por la operación propia de nacionalización por el mismo plazo de pago de facturas de servicio de agenciamiento. Se valorarán las propuestas que ofrezcan una buena relación calidad, precio, sin comprometer la eficiencia o calidad del servicio.
4. **Plazos y Eficiencia:** Capacidad del proveedor para cumplir con los tiempos de despacho aduanero así:
 - Marítimo 5 días
 - Aéreo 4 días
 - Plazos de entrega del transporte terrestre: Transporte local 24 horas desde que se nacionaliza el material.
5. **Atención al Cliente y Soporte:** Calidad en el servicio de atención al cliente, incluyendo tiempos de respuesta ante consultas y la disponibilidad de soporte durante todo el proceso aduanero y logístico.
6. **Cumplimiento Legal:** Capacidad del agente para cumplir con todas las regulaciones locales. Presentar el porcentaje de declaraciones de corrección efectuadas en el año inmediatamente anterior.
7. **Innovación y Tecnología:** Disponibilidad de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión aduanera, trazabilidad del pedido de importación, manejo de reportes e indicadores periódicos que demuestren el cumplimiento de los tiempos establecidos en el punto 4. Brindar sistemas de seguimiento en tiempo real o plataformas de consulta de estado de trámites.
8. Se considera como valor agregado al Oferente, incluir en la oferta transporte terrestre, brindar sistemas de seguimiento en tiempo real o plataformas de consulta de estado de remesas.

11.2. Factores Excluyentes.

11.2.1. Criterios técnicos excluyentes:

El oferente deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación que se considera excluyentes técnicos:

CRITERIOS	SOPORTE
Apalancar los gastos terceros generados por la operación propia de nacionalización de la mercancía por el mismo plazo de pago de facturas.	Especificar en la oferta este criterio.
Experiencia y Reputación: El Agente de aduana deberá demostrar una experiencia como mínimo de cinco (05) años en el mercado en el sector industrial.	Presentar soporte de experiencia certificado-contratos ejecutados - ordenes servicio y/ u otro documento contractual
Certificación OEA: El cumplimiento con los estándares del programa OEA será un criterio clave.	Deberá tener el certificado de usuario OEA o demostrar que se encuentra en proceso de certificación.

11.2.2. Evaluación jurídica

Las personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren legalmente constituidas en Colombia, deben contar con la capacidad jurídica específica requerida en el presente estudio de mercado:

Personas Jurídicas Nacionales

Se considerarán personas jurídicas nacionales aquellas entidades constituidas como mínimo con un (01) año de anterioridad al cierre de la recepción de ofertas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de la presentación de la Oferta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la Oferta.
Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) años más.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la Oferta y para la suscripción del Contrato, en el evento de ser asignatario de este.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar documento contentivo del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato, y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar asignatario.

Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del respectivo Contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance respectivo y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

11.2.3. Evaluación financiera

La capacidad financiera será evaluada por la estabilidad económica y la capacidad financiera del oferente, con fundamento en los criterios de cobertura, liquidez, apalancamiento y margen operacional. , según se indica más adelante. El Departamento Financiero de la Corporación, teniendo en cuenta la presentación de los siguientes documentos realizará la evaluación con un resultado Se recomienda o No se recomienda:

Estados financieros a 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal si lo hubiere, acompañados de sus correspondientes notas. Deberán incluirse:

- Balance general y estado de resultado auditados, debidamente firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado, con sus respectivas notas explicativas.
- Dictamen del contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado.
- Fotocopia del documento de registro tributario o su equivalente.

En el caso de formas asociativas tales como los consorcios o uniones temporales, la evaluación se realiza consolidadamente ingresando los datos de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación dentro de la forma asociativa.

Para la calificación de riesgo financiero se evalúan los criterios que se relacionan en la siguiente tabla, y que provienen del instructivo para la evaluación de la capacidad financiera de proveedores y contratistas.

Para la asignación de la valoración de riesgo financiero se multiplica el resultado de la calificación de cada indicador por el ponderador correspondiente dentro de cada criterio evaluado, el resultado del producto se multiplica a su vez por el ponderador que le corresponde a cada criterio en la evaluación de riesgo financiero, de tal forma que la valoración de riesgo financiero será igual a:

$\Sigma [((\text{Calificación correspondiente al resultado de cada Razón}) *$

(Ponderadores Razón) * (Ponderador Grupo de Razones)]

La sumatoria de la calificación del resultado de las razones por sus ponderadores multiplicado por el ponderador del grupo de razones.

GRUPO DE RAZON		PONDERACION	RAZON
Cobertura	30%	50%	EBIT/Intereses Pagados
		20%	EBITDA/Pasivos corrientes
		30%	EBIT/Obligaciones Financieras
Liquidez	45%	50%	Activo Corriente/Pasivo Corriente
		20%	Prueba Acida (Activo Corriente-Inventarios/ Pasivo Corriente)
		30%	Disponibilidad (Disponible/Pasivo Corriente)
Apalancamiento	15%	30%	Pasivo Total/Activo Total
		50%	Pasivo Total/ Patrimonio
		20%	Operaciones Financieras/Pasivo Total
Rentabilidad	10%	100%	Utilidad Operacional/Ventas Netas
	100%		

11.3. Factores Ponderables.

Evaluación Técnica:

La verificación técnica de las ofertas se realizará de conformidad con los siguientes parámetros:

CRITERIOS	PONDERACION
Servicios básicos (Alcance)	300 puntos
Experiencia:	300 puntos
Requerimiento Locativo	200 puntos
Puntuación final	800 puntos

Cuando una oferta no acredite los requisitos para calificar se entenderá como NO HABILITADA técnicamente dentro del estudio adelantado. El puntaje máximo por criterio se otorgará al oferente que ofrezca las mejores condiciones de cada aspecto, y de manera ponderada al resto de ofrecimientos.

11.3.1. Servicios básicos (Alcance):

Se entienden como aquellos básicos e indispensables que debe comprometerse a prestar el oferente como alcance integral anexo a su propuesta:

Criterios Ponderables Servicios Básicos.

CRITERIO	SOPORTE	Puntaje
Cumplimiento de acuerdo a lo expresamente establecido en el artículo 1 del Decreto 2883 de 2008.	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Servicio de agenciamiento de aduana ante los entes de control, en las diferentes modalidades de importación, exportación y tránsito aduanero, incluyendo los sistemas especiales, su aprobación, implementación y desarrollo.	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Despacho aduanero de mercancías, transporte local / nacional y almacenaje de la mercancía en el interior del país	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Servicio integral para garantizar procesos aduaneros seguros y eficientes con todo tipo de mercancías, acordes a las necesidades de COTECMAR.	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Asesoría en la estimación de costos de importación y exportación de bienes. transporte local y nacional, aranceles y otros impuestos.	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Manejo de licencia anual de importación y su respetivo control.	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Servicio de pre-inspección de carga en el evento que COTECMAR lo requiera.	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Llevar a cabo los trámites necesarios para obtener licencia de exención de IVA ante los entes de control para bienes importados por COTECMAR cuando tengan aplicación para exención de IVA	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Controlar e informar a COTECMAR sobre el valor de los impuestos generados mensualmente por las importaciones	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Conservar los documentos soporte y los recibos oficiales de pago en bancos, en documento físico o digitalizado, según lo determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de presentación y aceptación de la declaración, a	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos

disposición de la autoridad aduanera como apoyo a la labor del importador		
Disponibilidad de servicio a COTECMAR durante las 24 horas del día, los siete días a la semana para temas de información requerida.	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Renovación o prorrogas de calidad aduanera.	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Presentar y tramitar oportunamente los requerimientos de la DIAN	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Asesoría permanente en comercio exterior encaminado a los trámites previos y durante la ejecución de los trámites de exportación e importación de bienes de COTECMAR	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Información permanente sobre el estado aduanero de las cargas de importación y exportación de COTECMAR.	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Funcionario Satélite responsable de la cuenta de COTECMAR y centralización de procesos	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Subcontratar los servicios inherentes al proceso de importación y/o exportación (bodegaje, transporte, servicio de escolta, operador portuario, servicios de parqueadero, etc.)	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Determinación y establecimiento de mecanismos que permitan hacer seguimiento a los trámites de importación y exportación a través de sistemas de información especializado que sirva de apoyo en el suministro de la información veraz a COTECMAR.	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Mantener informado a COTECMAR de las nuevas actualizaciones en materia aduanera	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos
Servicio de clasificación arancelaria. Proveedor será responsable de la respectiva clasificación	Especificar en la oferta el cumplimiento y cobertura de este servicio.	15 puntos

11.3.2. Experiencia: Criterios Ponderables Experiencia

CRITERIO	SOPORTE	Puntaje
Certificar experiencia mínima de 10 años en el sector astillero Colombiano. Para proveedores que han prestado el servicio a COTECMAR no requerirán certificación si superan los 2 años de servicio.	Comunicado/ soporte contractual del cliente validando la información y tiempo de servicio.	150
El Agente de aduana oferente, deberá presentar máximo (2) certificaciones expedidas por clientes calificados por la DIAN como OEA, debe demostrar vínculos comerciales y/o negociaciones con empresas OEA, mínimo por 2 años prestando servicio como agente de aduana	Las certificaciones deben ser de fecha anterior presentación de la oferta. Debe anexar resoluciones de los OEA	150

11.3.3. Requerimiento Locativo: Criterios Ponderables Requerimiento Locativo

CRITERIO	SOPORTE	Puntaje
Cobertura como mínimo en Cartagena, Barranquilla y Bogotá con oficinas y personal propios en dichas ciudades, además de informar la infraestructura informática y de comunicaciones que ofrece a clientes	Especificar en la oferta la dirección, cantidad de personas en cada sede y nombre del sistema informático con los que cuenta.	200

11.3.4. Evaluación Económica:

La oferta económica deberá ser presentada diligenciando los siguientes cuadros, otorgando

VR. CIF USD DESDE	VR. CIF. USD HASTA	% VR. SERVICIO
0,00 USD	35.000,00 USD	Comisión Mínima en pesos
35.001,00 USD	60.000,00 USD	%
60.001,00 USD	100.000,00 USD	%
100.001,00 USD	200.000,00 USD	%
200.001,00 USD	300.000,00 USD	%
300.001,00 USD	500.000,00 USD	%
500.001,00 USD	1.000.000,00 USD	%
1.000.001,00 USD	3.000.000,00 USD	%
3.000.001,00 USD	Indefinido	A convenir Max. 0,050%

200 puntos a la empresa con mejores condiciones.

GASTOS OPERATIVOS	TARIFA EN \$
FIJOS	
ELABORACION DOCUMENTOS	
LICENCIA DE IMPORTACION	
DECLARACION DE IMPORTACION	
DECLARACION DE VALOR	
CLASIFICACION ARANCELARIA	
TRANSMISION VUCE	
PREINSPECCION	

- Además, informar tarifas para prorrogas de declaraciones temporales y finalización de regímenes temporales (Admisión temporal).

- Si existe algún gasto adicional que cree conveniente relacionar o que no se aplicara, por favor colocar al final de la tabla anterior o eliminar del mismo.

➤ **Otros Servicios complementarios (In-House)**

Especificar el costo de un servicio de agencia de aduana INHOUSE si está dentro de sus capacidades, se sugiere diligenciar el siguiente recuadro:

Perfil	SALARIO	AUX. TRANSP	SALUD	PENSION	ARL	(MENOS 8% SALUD+PENSION EMPLEADO)	PARCIAL	CESANTIAS 8.33%	INT. CESANTIAS 1%	PRIMAS 8.33%	VACACIONES	CAJA COMP. 4%	TOTAL
Profesional													

El proveedor de servicio de In-House en comercio exterior deberá cumplir con los siguientes requisitos indispensables para desarrollar la operación al interior de la corporación.

- Deberá suministrar personal idóneo y capacitado para desarrollar las actividades que enmarcan las funciones propuestas.
- Deberá asumir los trámites y gastos administrativos que derivan la manutención de la nómina del personal suministrado.
- Deberá ser proveedor de la corporación activo bajo contrato de suministro de servicios de agencia de aduana.
- Deberá consolidar acuerdo de confidencialidad en el marco de manejo de información crítica del astillero.
- Deberá asumir y cumplir acorde a normas legales con prestaciones sociales del empleado suministrado.
- Deberá suplir o reemplazar funcionario suministrado de no cumplir este con las expectativas esperadas de acuerdo a las funciones establecidas.

Funciones del funcionario inhouse:

- Seguimiento de carga internacional desde la recolección en origen hasta la entrega e introducción al almacén del astillero.

- Consolidación de documentación requisito de cada pedido de importación.
- Interacción y retroalimentación con las líneas de negocio del astillero.
- Control de gastos de pedidos de importación.
- Manejo de sistema ERP acorde a las actividades desagregadas de la operación.
- Alineamiento a los objetivos corporativos y estrategias de comercio exterior de la división.
- Interacción con agentes de carga y agentes de aduana según sean asignados los pedidos de importación por Jefe de división Comex.
- Realizar informes periódicos según sean requeridos por Jefe Comex.
- Cumplimiento de horario corporativo de acuerdo a reglamentación del astillero

➤ **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA**

El servicio transporte de carga incluye devolución de vacío y podría ser solicitado por el astillero cuando este lo requiera, por lo tanto, aunque no hace parte contractual de la contratación, se mantiene tarifado como referencia de mercado y esta tarifa deberá ser aplicada al transporte de ser requerido. Tener presente que contamos con plantas ubicadas en Mamonal Zona industrial Km 9 y en el barrio de Bocagrande dentro de la base naval ARC Bolívar. Por favor diligenciar el siguiente recuadro, y de ser necesario desagregar si la tarifa aplicada para cada planta es diferente.

➤ **CARGA SUELTA**

VEHICULO	PESO	VALOR EN PESOS	RECORRIDO
Camioneta	01-1.000 kl		De Puerto a planta Mamonal/Bocagrande
Turbo	1.000-3.500 kl		De Puerto a planta Mamonal/Bocagrande
Sencillo	4.000-8.000 kl		De Puerto a planta Mamonal/Bocagrande

➤ **CARGA CONTAINER**

Patineta	Cont. 20 /40	De Puerto a planta Mamonal/Bocagrande
Mula	Cont. 20 /40	De Puerto a planta Mamonal/Bocagrande
ITR		De puerto a lugar de almacenamiento / planta Mamonal / Bocagrande.

Además, relacionar tiempo libre para descargue y costo de stand by y capacidad de almacenamiento para manejo de ITR.

- De la zona de almacenamiento indicar: ubicación, especificar requisitos mínimos de seguridad.

12. NEGOCIACIÓN - OPCIONAL

Una vez realizada la verificación o evaluaciones antes citadas, COTECMAR podrá, en caso de que así lo considere, citar a los proponentes a negociación, para lo cual, procederá a enviar la citación mediante correo electrónico indicando a lo(s) proponente(s) las solicitudes o recomendaciones que debe tener en cuenta para mejorar la oferta.

13. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la oferta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando se presente en forma extemporánea.
- Cuando esté incompleta, en cuanto omitan la inclusión de alguno de los formularios exigidos, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las instrucciones dadas, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, cuando no envíen la información solicitada por COTECMAR en el término establecido por el requerimiento. En todo caso COTECMAR se reserva el derecho de solicitar documentación y aclaraciones a los proponentes, cuando las mismas no impliquen modificación sustancial o de fondo de la oferta y se garantice el cumplimiento de los principios orientadores de los estudios de mercado adelantados por la Corporación.
- Cuando se dio plazo para subsanación y esta no se hizo, o se hizo de forma extemporánea.
- Cualquier intento de un proponente para influenciar a COTECMAR en el proceso de evaluación y comparación de ofertas, puede dar como resultado el rechazo de la oferta de dicho proponente

Si un proponente encontrase una contradicción o error en este documento durante la preparación de su oferta, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir de ser necesaria tal imprecisión COTECMAR finalizará este RFQ, si las propuestas presentadas no satisfacen las necesidades de la Corporación.

14. ACLARACIONES

COTECMAR podrá requerir a los proponentes las aclaraciones que considere necesarias, y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas mediante escrito que deberá radicarse en COTECMAR (VÍA CORREO ELECTRÓNICO) dentro del plazo que al efecto se conceda. La información que se remita extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda al efecto, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tenida en cuenta para efectos de la evaluación de la oferta.

15. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Con carácter general, las condiciones de contratación de COTECMAR incluyen:

Garantías/ Pólizas: Teniendo en cuenta lo establecido en su Manual de Contratación vigente, y en virtud de la naturaleza, plazo, riesgo y consideraciones de la compra del objeto del estudio de mercado, COTECMAR solicita, entre otras garantías/ pólizas, las siguientes:

- Póliza de cumplimiento de la presente Oferta, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) mes más, contados a partir de la fecha del contrato.
- Póliza que garantice la calidad de los servicios, por una suma asegurada equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha del acta de entrega a satisfacción.
- Póliza que garantice el pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma asegurada equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución de la oferta y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de este.
- Póliza que garantice la Responsabilidad Civil Extracontractual, por una suma asegurada equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y seis meses más contados a partir de la fecha del contrato.

Minuta Contractual: La firma de contratos estará sujeta a las etapas de negociación que se lleven a cabo, buscando mejorar y/o aclarar los detalles de las ofertas seleccionadas.

Exención de Responsabilidad: El proveedor deberá asumir todos los costes ocasionados por la presentación del presupuesto, el posterior perfeccionamiento y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las leyes civiles y mercantiles, y de acuerdo con su patrimonio y naturaleza.

16. CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada para la apertura y desarrollo del presente estudio de mercado, así como los derechos de propiedad intelectual que precedieron pertenecen única y exclusivamente a COTECMAR, por tanto, seguirán bajo su titularidad, razón por la cual, el envío de algún tipo de información o documento con ocasión a este estudio de mercado no implica per se una transferencia en favor del proponente participante.

En ese orden, el contratista se abstendrá de divulgar, revelar, poner a disposición de terceros y/o usar en beneficio propio, en beneficio de un tercero o por medio de un tercero, toda la información recibida en el marco del presente estudio de mercado. Subsistiendo la presente obligación a la finalización del cronograma del mismo.

Por lo anterior, los proveedores proponentes con el recibido del presente estudio de mercado se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida y a utilizarla únicamente para los fines del estudio de mercado. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

17. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en el presente estudio de mercado, atendiendo todos los puntos de las especificaciones y condiciones establecidas en la misma.

18. ASIGNACION DEL CONTRATO

Agotadas las etapas del estudio de mercado, y en el evento en caso de que el resultado se considere conveniente de acuerdo con las necesidades de COTECMAR, se podrá realizar la asignación del contrato objeto del estudio, no obstante, COTECMAR se reserva el

derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta y de terminar el estudio de mercado, así como de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, incluso con anterioridad a la asignación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente al proponente y sin tener la obligación de informarle al proponente los motivos de dicha decisión.

El presente estudio de mercado no genera compromiso u obligación para contratar, toda vez que no corresponde a un proceso de selección, sin embargo, en caso de recibir una oferta favorable, y según lo estipulado en la selección por condiciones específicas del Manual de contratación de COTECMAR, se podrá tomar como soporte para una eventual contratación.

Así mismo, COTECMAR se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro del bien o servicio si a ello hubiere lugar, esto es, asignar a varios proponentes o asignar parcialmente el objeto del presente estudio de mercado.



SILVIA ÉLISA FLOREZ PEÑA

Jefe de Adquisiciones -COTECMAR.

sflorez@cotecmar.com

3173312035

Elaboro: kmh